



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº318-19-AL/MDP

Pucusana, 30 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº122-19-AL/MDP de fecha 04.03.19,
por la cual se designa al señor ROBERT MIGUEL PINTADO TIMOTEO, en el cargo de Confianza de la Sub
Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería
jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia
de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente
Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas
por el Inciso 17º del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº122-19-AL/MDP de fecha
04.03.19, se designa al señor ROBERT MIGUEL PINTADO TIMOTEO, en el cargo de Confianza de la Sub
Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación del señor
ROBERT MIGUEL PINTADO TIMOTEO, en el cargo de Confianza de la Sub Gerencia de Personal de la
Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley
Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, aprueba el Reglamento
del Decreto Legislativo Nº1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y
normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir del día 04.06.19, la
designación del señor ROBERT MIGUEL PINTADO TIMOTEO, en el cargo de Confianza de la Sub Gerencia
de Personal de la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien debe proceder a la entrega del cargo y del
acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, a partir del día 04.06.19, la
Resolución de Alcaldía Nº122-19-AL/MDP de fecha 04.03.19.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la
presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para
los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a las instancias
administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.